



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 062 -2017-GORE-ICA

Ica, 29 DIC. 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017. Visto la MOCION DE ORDEN DEL DIA, SOBRE EL PEDIDO DE ELECCIÓN DE CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA EL PERÍODO 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las referidas normas para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional, período enero a diciembre 2018, y en sustento de la moción presentada, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegida como Consejera Delegada para el año 2018, la consejera regional **Nora Barco de Gotuzzo**, por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR** como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, a la Consejera Regional





# Gobierno Regional Ica



NORA BARCO DE GOTUZZO, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaria del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJERO REGIONAL DE ICA**

*U31*  
C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA  
CONSEJERO DELEGADO

